



Fecha: Valencia, 27 de diciembre de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de la obra de **demolición de edificios anexos en la antigua Escuela de Magisterio "Ausias March" de la Universitat de València**, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 22 de diciembre de 2017:

*"La Universitat de València ha iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación de la obra de **demolición de edificios anexos en la antigua Escuela de Magisterio "Ausias March" de la Universitat de València**, por un presupuesto base de licitación de **459.920,20 euros** (de los cuales 380.099,34 euros se corresponden con la base imponible y 79.820,86 euros con el importe del IVA).*

Dicha contratación encuentra cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 26 de mayo de 2014, y prorrogados en fecha 26 de mayo de 2017 y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001), se ha procedido a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se ha llevado a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	BAJA PLICAS	BASE IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SL	44,44%	211.183,19 €	255.531,66 €
VARESER 96, SL	41,40%	222.738,21 €	269.513,23 €
DISEÑO Y OBJETIVOS DE CONSTRUCCION SL	38,98%	231.936,62 €	280.643,31 €
UTE RAM LIC-TECMO	38,10%	235.281,49 €	284.690,60 €
UTE CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD 2014 (Grupo Bertolin SAU - Genera Quatro SL)	37,00%	239.462,58 €	289.749,72 €
ROVER ALCISA, SA	32,00%	258.467,55 €	312.745,74 €
UTE OBRAS UNIVERSIDAD DE VALENCIA (Electrotecnia Monrabal SLU- Vías y Construcciones SA)	30,50%	264.169,04 €	319.644,54 €
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA	29,34%	268.578,19 €	324.979,61 €
OBRASCON HUARTE LAIN SA	28,00%	273.671,52 €	331.142,54 €

*De lo anterior resultaba que la empresa mejor clasificada atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el pliego era la empresa **Binaria, S.L.***

Dado que dicha proposición podría ser considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22.3.1 del pliego aplicable, se ha procedido a recabar las justificaciones e informes a que se refiere el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como consecuencia de lo cual este órgano de contratación entiende que no existen motivos para considerar que la proposición no podrá ser cumplida.

A la vista de lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001) de la Universitat de València y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,

**RESUELVE:**

1. *Adjudicar el contrato de **demolición de edificios anexos en la antigua Escuela de Magisterio “Ausias March” de la Universitat de València**, a la empresa **Binaria, SL**, por un importe de **255.531,66 euros**, de los cuales 211.183,19 euros se corresponden con la base imponible y 44.348,47 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma podrá ser cumplida a satisfacción de la Universitat.*
2. *Ordenar la anulación del crédito contraído por importe de **204.388,54 euros**.*
3. *Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de **4.479,64 euros** que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato, en concepto de garantía definitiva. Adicionalmente, y resultando insuficiente la anterior garantía, la empresa adjudicataria ha depositado dos garantías definitivas adicionales por importe de **6.079,52 euros** y **10.559,16 euros** resultando así una garantía total de **21.118,32 euros**, correspondiente al 10% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva del contrato, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato.*

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

València, 22 de diciembre de 2017. Juan Luis Gandía Cabedo”

José D. Doménech Blanco
Jefe Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa